

CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA DESARROLLOS DOBLE A, S.A. DE C.V., EL 13 DE JULIO DE 2018; EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS, Y DESARROLLOS DOBLE A S.A. DE C.V., POR SU CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ING. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ RUBIO ARTEE, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

- I. DE "LA UNISON":
  - I.1 Que el 13 de julio de 2018, celebró con "EL CONTRATISTA" un contrato de obra para la MEJORA DE INSTALACIONES E INCLUSIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS: 1H-L103 LABORATORIO DE SUELOS PARA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA para ejecutarla durante 45 días calendario, pactándose además como importe del contrato en los siguientes términos: \$425,631.31 más el equivalente al IVA correspondiente, provenientes de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2018.
  - I.2 Que durante el proceso de construcción de la obra citada surgió la necesidad de ejecutar cantidades adicionales de obra y conceptos no previstos en el catálogo original derivado de las necesidades y condiciones físicas existentes no previstas del inmueble, propias del tipo de obra por realizarse, como la alimentación eléctrica principal y colocación de tableros eléctricos, interconexiones con interruptor principal, reparación de instalaciones eléctricas, entre otros y obra fuera de presupuesto, trabajos que fueron necesarios para poder concluir la obra pactada, lo cual incrementó el monto inicial y que se establece el presupuesto anexo.
  - I.3 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por "EL CONTRATISTA" que justifican la necesidad de realizar el concepto de obra extra que se relaciona en el presupuesto anexo, "LA UNISON" determina pactar este convenio adicional en monto, conforme a lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y 102 de su reglamento.
  - I.4 Que la erogación que implica este convenio adicional, serán provenientes de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2018.

~~X~~

Ruuc

J

DE "EL CONTRATISTA":

- II.1 Que aceptó las condiciones propuestas por "LA UNISON" para terminar la construcción, por lo que está dispuesto a formalizarlas mediante este convenio adicional al contrato de obra firmado con "LA UNISON" el 13 de julio de 2018.

Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acordaron terminar la **MEJORA DE INSTALACIONES E INCLUSIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS: 1H-L103 LABORATORIO DE SUELOS PARA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA** Este convenio es adicional en monto al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 13 de julio de 2018.

SEGUNDA.- "LA UNISON" pagará a "EL CONTRATISTA" por los conceptos de obra materia de este contrato adicional, la cantidad de \$74,369.50 más el IVA correspondiente, el cual representan el 17.50% del monto original, una vez que "LA UNISON", por conducto de la Dirección de Infraestructura, reciba los trabajos terminados y a su entera conformidad.

TERCERA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 13 de julio de 2018, y son extensivas a este convenio adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este convenio y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 05 de noviembre de 2018.

UNIVERSIDAD DE SONORA

DESARROLLOS DOBLE A, S.A. DE C.V.



DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS  
APODERADA GENERAL PARA ACTOS  
DE ADMINISTRACION



ING. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ RUBIO ARTEE  
ADMINISTRADOR ÚNICO



REVISADO  
POR EL ABOGADO GENERAL



LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN